

## COMUNICADO DE ATFRIE ANTE LA CONVOCATORIA DE PARO DEL TRANSPORTE

Ante el nuevo anuncio de convocatoria de paro efectuado por la denominada Plataforma para la Defensa del Sector del Transporte, ATFRIE, patronal representativa de los intereses del transporte frigorífico, desea comunicar a la opinión pública que:

1º.- El transporte frigorífico NO SECUNDARÁ el paro patronal convocado por Plataforma. No podemos compartir el diagnóstico efectuado por Plataforma, ni las soluciones que ésta propone, pues son reveladoras no solo de un profundo desconocimiento del sector, sino también de derecho y la economía de nuestro país o intereses espurios ajenos al sector. El mejor camino para encontrar soluciones viables, duraderas y efectivas es la negociación, al menos, mientras exista voluntad de hacerlo. Es innegable que el MITMA ha tenido y está teniendo voluntad de negociar soluciones para nuestro sector con su órgano representativo, el CNTC. Por lo tanto, el sector debe responder positivamente a dicha actitud.

2º.- Pretender que una norma revierta una situación de muchos años en un trimestre, cuando apenas hay tiempo material para instruir un procedimiento sancionador, por no hablar de la formación que deben recibir quienes tienen que ejecutarla es mentir a los españoles.

3º.- Pretender que las soluciones a determinados problemas empresariales solo pasan por la coacción, la violencia de unos pocos sobre otros muchos, la sanción de la autoridad y el cuestionamiento de la economía de mercado, constituye, en primer lugar, un engaño a quienes dicen representar y, en segundo lugar, una opción por métodos que no se corresponden con los que deben postularse en una democracia liberal, siendo más propios de otros regímenes.

4º.- La anterior convocatoria de paro fue un cúmulo de coacciones y daños. También de lesiones hacia los propios integrantes del sector. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Fiscalía General del Estado deben garantizar que la libertad constitucional de libre circulación y el derecho al trabajo y a la libertad de empresa sean efectivas, vigilando a quienes pretendan incurrir en delitos previstos y penados, con cuantas actuaciones exija su defensa, reprimiendo actitudes contrarias a tales derechos y, dado el caso, ejercitando las acciones penales y civiles dimanantes de delitos y faltas. Las sentencias recaídas por la comisión de estos delitos pueden y deben llevar aparejada la pérdida del requisito de honorabilidad.

Por todo ello, el sector del transporte frigorífico, trabajando como está por buscar soluciones que puedan mejorar la situación del sector, junto con el resto del Comité Nacional de Transportes por Carretera y la Dirección General de Transporte Terrestre, NO VA A SECUNDAR PAROS INJUSTIFICADOS y prestará su servicio, para evitar el desabastecimiento. No se puede hacer pagar a los ciudadanos que en peor situación están los fracasos o los oscuros intereses de algunos. No se puede estigmatizar a un sector que se ganó a pulso el cariño de los españoles durante la pandemia, por su entrega, jugando con el pan de la gente.